

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00808.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 7 DE JUNIO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de los señores CARMENZA ANDREA SALCEDO UBAQUE, YURI ROCIO SALCEDO UBAQUE y MIRYAM SALCEDO UBAQUE en memoriales remitidos vía correo electrónico, obrantes en los archivos Nros. 8, 9 y 10, por secretaría expídasele copia del despacho comisorio que menciona y de sus anexos.

No Obstante lo anterior, como quiera que en el memorial obrante en el archivo Nro. 9 el precitado apoderado informa que el Comisionado se negó a tramitar el despacho comisorio, allegando para el efecto copia de auto del 18 de abril del cursante año, en el que el JUZGADO 35 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE ordenó la devolución del expediente al "interesado", mas nó a este despacho judicial; se ordena a dicho Juzgado informar el estado del mencionado despacho comisorio y de no haberse cumplido la comisión, devolverlo inmediatamente a este despacho para poder proveer al respecto, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

Tan pronto sea devuelto el despacho comisorio, se proveerá sobre la petición elevada por el apoderado en correo remitido el 22 de abril del cursante año.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito**

**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae8f9d15285f23e8cc6ac8ca3136aead1a8feb014e614a767f264462edf99b5**  
Documento generado en 06/06/2022 04:04:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**